

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

	. ,				
N	11	m	P	rı	٦.

Referencia: EX-2024-42360035- -APN-DGDYD#JGM

Partes Signatarias: UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (U.T.A.) c/ ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA), la CÁMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP), la CÁMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA), la CÁMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES (CETUBA) y la CAMARA DE EMPRESARIOS UNIDOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE BUENOS AIRES (CEUTUPBA)

CCT N° 460/73

Acuerdo Nº 554/24

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante	
01/06/2024	\$ 830.830,71	\$ 2.492.492,13	
01/07/2024	\$ 880.680,56	\$ 2.642.041,68	